



Cerro Sombrero, 14 de febrero de 2014.-

NUM 173 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XVI versión de la "Fiesta campesina del Ovejero" enmarcada dentro del programa de actividades Municipales año 2014.
- 2) Se requiere contratar el servicio de alojamiento para la XVI versión de la "Fiesta Campesina del Ovejero".
- 3) El Decreto Municipal N°146, con fecha 06 de febrero 2013 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas del llamado a licitación Privada N° 3866-16-E214.
- 4) Que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierto el llamado a Licitación Privada N° 3866-16-E214, Licitación Servicio de Alojamiento para la XVI versión de la "Fiesta Campesina del Ovejero 2014", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)